

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera de Contador Público.

Sanatorio Prof. S. Morra S.A.

Planificación Tributaria.

Autor: Murù Escudero, Ludmila Maricel.

DNI: 41.095.508.

Legajo: VCPB20286.

Director de TFG: Ferreiro, Juan Esteban.

Ciudad de Merlo, Provincia de San Luis.

Argentina, Noviembre 2019.

Índice

Resumen.....	2
Abstract.....	2
Introducción	3
Análisis de Situación	6
Aspectos relevantes del Sanatorio Morra.....	6
Análisis de contexto	6
Diagnóstico Organizacional	8
Análisis Especifico Sanatorio Morra	10
Marco Teórico	14
Planificación Tributaria.....	14
Asesoramiento Fiscal	15
Cumplimiento Fiscal	15
Diagnóstico y Conclusión	16
Declaración del problema.....	16
Justificación.....	16
Conclusión Diagnóstica.....	16
Plan de Implementación.....	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos.....	18
Alcance	18
<i>De Contenido</i>	18
<i>Temporal</i>	18
<i>Ámbito Geográfico</i>	18
<i>Alcance Metodológico</i>	19
Limitaciones	19
Recursos	19
Actividades Específicas a Desarrollar.....	20
Marco de Tiempo	20
Desarrollo de la Propuesta.....	21
<i>Evaluación y determinación del tipo societario óptimo</i>	21
<i>Análisis de instrumentos y estrategia analizando la legislación</i>	22
<i>Adhesión Plan de Financiamiento de Deuda Impositiva</i>	22
<i>Acceso al Pago Diferido Iva</i>	23
Propuestas de Evaluación de Acciones	23
<i>Indicadores</i>	24
Conclusiones y Recomendaciones	26
Bibliografía	29

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado, tuvo como finalidad demostrar que la planificación fiscal conforma una vía legal y totalmente viable a aplicar en el Sanatorio Morra S.A que presentaba deficiencia en el área tributaria y en otros sectores que componen la organización. En primera instancia, se especificaron definiciones claves, desarrolladas por varios autores, para precisar y poner marco al concepto de Planificación Tributaria. Posteriormente, se destacó el principal problema tributario detectado y se justificó la importancia de aplicación y el valor agregado que le añadiría a la organización. Además, se propusieron actividades, según la normativa fiscal nacional vigente que contribuyeron a la ejecución del *tax planning* conjuntamente con la propuesta de indicadores de evaluación y seguimiento de sus resultados, para constatar su verdadero logro a medida de su aplicación. Como principales resultados, se han obtenido conclusiones parciales a demostrar y al finalizar el trabajo, se detallaron recomendaciones para impulsar a mejorar el estado general del Sanatorio.

Palabras Claves: Sanatorio Morra S.A, sistema tributario, carga fiscal, planificación tributaria, ahorro fiscal

Abstract

The purpose of this Final Degree Project was to demonstrate that tax planning constitutes a legal and totally viable way to apply in the Sanatorio Morra S.A that presented deficiencies in the tax area and in other departments that make up the organization. In the first instance, key definitions, developed by various authors, were specified to set a framework for the concept of Tax Planning. Subsequently, the main tax problem detected was highlighted and the importance of application and the added value that it would add to the organization was justified. In addition, activities were proposed, according to the current national tax regulations that contributed to the execution of the tax planning in conjunction with the proposal of evaluation indicators and monitoring of its results, to verify its true achievement as it is applied. As main results, partial conclusions have been obtained to demonstrate and at the end of the work, recommendations were detailed to promote the improvement of the general state of the Sanatorium.

Keywords: Sanatorio Morra S.A, tax system, tax burden, tax planning, tax savings

Introducción

El presente, corresponde a un Trabajo Final de Grado realizado sobre el Sanatorio Prof. León S. Morra S.A fundado en 1927 y situado en la Provincia de Córdoba. Respecto al marco contextual, podemos situarnos en el escenario, en el cual se encontraba el Sanatorio; en el momento de su nacimiento se demandaba el tratamiento de enfermedades neuropsiquiátricas y patologías relacionadas con las adicciones, así es como nace uno de los pioneros en el interior del país, el Sanatorio Prof. León S. Morra, originalmente bautizado como “Clínica Las Rosas”.

En sus principios, el sanatorio tomaba la forma de una casona de estilo señorial que luego, con el pasar del tiempo y el aumento progresivo de la demanda de las prácticas profesionales, llegó a ocupar una superficie de siete mil metros cuadrados.

La estructura edilicia, lejos de aparentar un sitio de aislamiento absoluto, se refleja en una construcción moderna, totalmente amena, transparente y luminosa. Relativo a la titularidad de los activos, originalmente León S. Morra adquirió, mediante compra, 15 mil mts² de terreno incluida la casona. Asimismo, se encuentran ocupados por construcción 7000 mts² a cargo de la dirección los hijos del fundador, León y Carlos Morra. Actualmente, cuenta con consultorios externos de psiquiatría, psicología; pabellones con office de enfermería; salas de estar, salones de visita, sector de ejercicios físicos y relajación; área de administración y dirección.

A la infraestructura, la acompañan, el Anexo Rio Ceballos, dispositivos intermedios (Dos casas de medio camino, dos residencias compartidas y un hospital de día) y consultorios externos distribuidos en el centro de la ciudad de Córdoba.

Concerniente a los servicios que esta institución presta, se deben mencionar los siguientes: tratamiento de enfermedades psiquiátricas, asistencia a personas con identidad sexual sentida, servicio de neurorehabilitación y neurología ofreciendo atención ambulatoria, de internación y los dispositivos intermedios que funcionan como programas de atención y reinserción.

Con respecto al personal y su contratación, el Sanatorio mantiene vínculo profesional y laboral con 97 empleados en relación de dependencia, 190 profesionales y personal de apoyo técnico independiente. Además, se observa la existencia de convenio de pasantías de la Cátedra de Salud Mental de la Escuela de Enfermería de la UNC, actualmente en vigencia.

Respecto a la actividad comercial del Sanatorio, las compras y ventas se llevan a cabo de manera estándar y convencional. En el caso de las ventas, se realizan mediante llamadas telefónicas, correo electrónico o por contactos. No se cuenta con lista de precios ni con políticas de publicidad. El sanatorio cerró contablemente un total de ventas netas provenientes de ingresos por Neurología y Rehabilitación, correspondiente al ejercicio 2018 de: \$318.857.647,78 con un total de costos de: \$163.355.920,43 incluidos los costos de prestación de servicios.

En cuanto a las compras, se emite la orden de compra, se reciben los insumos y se clasifican. Generalmente, se trabaja con mono proveedores, en otros casos, se requieren cotizaciones y se evalúan los precios. No se registran diariamente las compras ya que no se cuenta con un software especializado.

Es importante tener en claro el concepto de planificación que determina Mintzberg (2010), “acciones llevadas a cabo para realizar planes y proyectos de diferente índole, siguiendo un conjunto de pasos que se establecen inicialmente, haciendo uso de diferentes herramientas; es decir, concibe el plan para que después sea llevado a cabo”.

La problemática que surge en esta empresa, se debe a la inadecuada aplicación de los métodos y estrategias de planificación tributaria o su omisión. De modo que, se provocan contratiempos e incertidumbre en la integridad del Sanatorio. En adición, la unidad en su conjunto, puede verse afectada por repentinos y frecuentes cambios legislativos, de interpretación o ignorancia por parte de los expertos o asesores en tributación.

Con respecto a los principales elementos, personas e instituciones involucradas en el *tax planning*, se pueden visualizar: los tributos e incentivos fiscales (Exenciones,

deducciones de la base imponible, diferimiento del impuesto, créditos a impuestos) comprendidos en Leyes Nacionales o Provinciales y el ente recaudador de impuestos (Administración Federal de Ingresos Públicos) adicionalmente, la existencia real de una empresa o actividad es fundamental.

Analizar el caso propuesto sobre el Sanatorio Morra, es de vital importancia ya que como menciona Fraga (2005), “la Planificación Tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro y/o beneficios que las leyes tributarias, expresa o tácitamente, ponen a disposición de los contribuyentes”, además, ayudará a su prolongación en el tiempo y a alcanzar los resultados en términos de utilidades, es decir, el logro de la rentabilidad empresarial.

El estudio de este caso resulta de relevancia ya que se puede encontrar la conveniencia económica que generaría la eliminación del pago de tributos no vigentes en las normativas tributarias o de los tributos que son innecesarios ya que, no encuadran con la estructura impositiva de la empresa en su conjunto o visualizar ciertas falencias. En su trabajo de investigación, Ramos (2013), efectuó un proceso de planificación tributaria en una empresa manufacturera de Venezuela. La organización no contaba con una visión clara de los objetivos y metas que debe alcanzar el área impositiva que permita implementar un proceso de planificación tributaria. Teniendo en cuenta la conveniencia económica de la planificación fiscal, el trabajo de Sánchez (2013), expuso no solo la reducción del impacto fiscal de los tributos sobre una Pyme Argentina, sino también, la mejora en los resultados de la gestión empresarial. Finalmente, se analizó el trabajo de Nicolau y Tombolini (2016) los cuales exhibieron la utilidad de realizar una planificación tributaria para otorgar información fehaciente sobre la presión fiscal teniendo en cuenta diferentes figuras jurídicas que podría asumir una organización.

Por último, teniendo en cuenta lo visto hasta el momento, el *tax planning* no debería considerarse como un costo, sino como una inversión a largo plazo que ayuda a definir prioridades, facilitar la toma de decisiones y direccionar recursos eficazmente.

Análisis de Situación

Aspectos relevantes del Sanatorio Morra

A simple vista se puede observar desde la administración tributaria del Sanatorio, una deficiente actuación que tanto, en el presente como en su funcionamiento futuro, generará consecuencias severas.

Por una parte, la inadecuada aplicación de estrategias de planificación fiscal o su falta de implementación, deriva en presentaciones de Declaraciones Juradas con errores o no presentadas, saldos de los impuestos no ingresados o ingresados incorrectamente y en el incumplimiento de los vencimientos establecidos. A causa de todas estas deficiencias ocurridas, el Sanatorio incurre en el pago de elevadas multas en dinero, sufre reiteradas intimaciones por parte de los órganos recaudadores e invierte tiempo extra realizando las rectificaciones de todas las liquidaciones incorrectamente presentadas.

La grave problemática fiscal observada en el Sanatorio, también se debe a los repentinos cambios de legislación tributaria que todos los contribuyentes deben soportar, no pudiendo abarcar y cumplir con todas las nuevas disposiciones que se van presentando día a día.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se le debe sumar, la falta de asesor fiscal o experto en tributos, que genera que el panorama tributario del Sanatorio no sea el ideal para poder llevar a cabo las principales operaciones de forma normal y sin contratiempos.

Análisis de contexto

Para realizar el mismo, se empleó el análisis PESTEL, (aspecto político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal), el cual permitió realizar un estudio descriptivo del contexto del Sanatorio.

En primer lugar, concerniente al aspecto político, se debe tener en cuenta el déficit presupuestario respecto a materia Salud, en Argentina, en el año 2020. Salud

Mental recibe aproximadamente un 2% del presupuesto general destinado a Salud, estimándose que el Estado asigna a este rubro, una totalidad de \$1.744.000.000. Otro factor político a tener en cuenta, surge del corriente año electoral con próximo cambio de Gobernantes a nivel nacional. Por último, a nivel provincial, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, habilitó al Sanatorio Morra como centro de Salud Polivalente, de acuerdo con la ley provincial N° 98483 a través del Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (RuGePreSa).

En el caso del aspecto económico, se pueden mencionar distintos factores que afectan negativamente el funcionamiento administrativo, económico y contable de la Institución Morra: Actual crisis económica, con una caída de la tasa de actividad estimada en un 13,2%, Cambio monetario y devaluación de la moneda, una tasa de inflación estimada para el primer semestre del 42,4%, sumado a Salarios y Políticas económicas aplicadas por el Gobierno de turno o el próximo a asumir, lo que afecta directamente al costo de la prestación de los servicios médicos, requiriendo lograr la eficiencia y eficacia en la gestión del Sanatorio (Banco Central de la Republica Argentina, 2020)

Desde tiempos inmemorables, existe por parte de la sociedad, rechazo, marginación y el desprecio hacia los pacientes con enfermedades mentales y por otra parte, la sociedad ha contribuido a la estigmatización, al asociar al paciente a un hospital sombrío, donde se encierra y aísla a personas sumamente peligrosas. El sanatorio Morra, lucha constantemente contra este estigma, así mismo, lo hace la sociedad en los tiempos que corren. Según las estadísticas del Sanatorio Morra, el rango de edad de los pacientes se ubica entre los treinta y sesenta años.

Considerando que el objetivo es lograr la recuperación personal y la reinserción a distintos ámbitos, el Sanatorio cuenta con un área de Investigación, donde se practican ensayos químicos en psicofármacos y epidemiológicos, en paralelo con otras instituciones internacionales (Europa, África y el resto de Latinoamérica). En adición, se ha implementado el uso de nuevas técnicas de diagnóstico temprano para la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, denominados *Biomarcadores*. Finalmente, a partir del corriente año, se comenzó a trabajar mediante la telemedicina, lo que permitirá realizar

consultas a distancia. Esto expone que para el Sanatorio, la tecnología debe estar en comunión con la actividad, permitiendo el impulso de la misma y un posicionamiento en el sector.

Concerniente al medio ambiente, el Sanatorio lleva a cabo la manipulación y eliminación de los residuos patógenos no convencionales de tipo A-B Y C de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 9612, cumpliendo con las condiciones de recipientes y almacenamiento adecuado y exigido por esta ordenanza. Unos de los principales requisitos para llevar a cabo correctamente esta actividad, es contando con el Certificado Ambiental.

Finalmente, teniendo en cuenta el aspecto legal, el funcionamiento del Sanatorio está regulado legalmente y amparado por las siguientes leyes Provinciales y Nacionales, Ley Provincial N° 9848 Régimen de la protección de la Salud Mental; Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental; Ley N° 26529 Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado y Ordenanza Municipal N° 9612, Tratamiento residuos patógenos. Dado que el Sanatorio cumple con toda la reglamentación, no presenta mayores dificultades en el desarrollo de la actividad.

Diagnóstico Organizacional

Para realizar el diagnóstico organizacional se utilizó el análisis FODA. Esta herramienta permitió evaluar la situación del Sanatorio, analizando sus características internas: Debilidades y Fortalezas; y su situación externa: Amenazas y Oportunidades.

Tabla 1

Cuadro Análisis FODA

Factores	Fortaleza	Debilidades
Internos	<ul style="list-style-type: none"> - planta edilicia de alta complejidad, - alto nivel de resguardo de la seguridad del paciente - personal altamente capacitado - amplio campo de acción sobre los distintos padecimientos neurológicos, psiquiátricos y de adicción. - Soporte digital para la conformación de las historias clínicas. - Implementación del servicio de telemedicina. - Trabajo colaborativo con otras instituciones en protocolos de investigación con psicofármacos y epidemiología. 	<ul style="list-style-type: none"> - No cuenta con un sistema de inventarios, de costeo, de gestión de compras y ventas. - No cuenta con control del stock y custodia de productos. No cuenta con un sistema de anti-riesgo de los mismos. - No se realiza registración diaria de operaciones de cobros/pagos-, compras/ventas, debido a que no cuenta con un Software contable. - Ausencia de políticas y estrategias de marketing publicitario. - No cuenta con un área de finanzas, exponiendo la falta de planificación tributaria.
Factores	Oportunidad	Amenaza
Externos	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una preferencia del paciente por la calidad médico-asistencial y costo se encuentran dentro de las más importantes. - Observación de expansión y desarrollo de un nuevo cuadro patógeno, cambios tecnológicos que reduzcan los procedimientos sanatorios y los costos. - Apoyo económico y legislativo del Gobierno Provincial y Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis económica que el país atraviesa, que puede generar deserción de pacientes y/o profesionales, - Posibles cambios en la legislación sobre salud y medicina. - La complejidad de la realidad de cada paciente y la competencia con otras instituciones de similar cobertura prestacional. - Discrepancia entre los métodos y principios aplicados por los profesionales contratados y los aceptados y establecidos por el Sanatorio.

Fuente: Elaboración propia

Este análisis expone que si bien, el sanatorio es una institución de alta complejidad, con un plantel de profesionales capacitados, que permite poseer un campo de acción sobre los distintos padecimientos neurológicos, psiquiátricos y de adicción. Cuenta con una debilidad en el área administrativa, contable e impositiva, dado que no cuenta con personal capacitado y software contables. La falta de planificación fiscal genera un incremento en los costos, reduciendo la eficiencia y eficacia del manejo de la entidad. Esta observación se agrava por la crisis económica imperante y los posibles cambios en la legislación de salud y medicina.

Ante la posibilidad de acceder al apoyo económico y legislativo del Gobierno Provincial y Nacional, para continuar con la implementación de tecnología al servicio del paciente, es necesario lograr establecer una planificación tributaria, para que los costos del mismo no se vean reflejados en el costo del servicio al paciente.

Análisis Específico Sanatorio Morra

El Sanatorio Morra, institución de salud mental, está constituida como Sociedad Anónima, la cual presenta las siguientes áreas: Dirección (León Morra y Carlos Morra), Gerencia (Jorge Viale), Administración (Tesorería-Contabilidad-Facturación-Atención al público-Convenios y Carga de Datos), Departamento de Coordinación Profesional (Mirta Ortiz), Mantenimiento e Investigación.

Como se pudo determinar en el diagnóstico organizacional, se observan falencias en el manejo de inventarios. A pesar de que se utiliza una estrategia similar a la de “just in time” carece de un sistema de gestión de compras/ ventas, de un adecuado sistema informático. Tampoco se ha establecido un correcto criterio de guardado de materiales y no se realizan previsiones de los productos. En el caso de los procedimientos de control, los mismos se realizan sin cautela y no se efectúan controles periódicos. Por último, el sector de depósitos, es de libre acceso y sin custodia; favorablemente cuentan con cámaras de seguridad y sistema de alarmas.

Realizando un análisis tributario, si bien el sanatorio ha tomado la estructura y funcionamiento de una Sociedad Anónima, reviste también el carácter de ser una Mediana Empresa-Tramo 1 debido a que presta servicios de Salud humana (actividad que se encuentra contemplada en los parámetros) dentro de los límites del país, cuenta con una cantidad de 287 empleados y el valor de ventas totales anuales no supera los \$337.200.000.

Lograr registrarse como una Pyme, le trae ciertos beneficios impositivos, financiamiento o programas de asistencia, pero para acceder a los mismos, debe contar con el certificado Mi Pyme que se obtiene una vez finalizada la inscripción y acreditada la condición ante Afip. Este certificado cuenta con una fecha de vencimiento y para mantener dichos beneficios se debe contar con la Mediana empresa, recategorizada.

Las actividades de la asistencia sanitaria, son un servicio complejo originado en una pluralidad de prestaciones que son brindados por el Sanatorio Morra. Uno de los principales impuestos de los que el Sanatorio tiene la obligación de liquidar es el Impuesto al Valor Agregado. En la Ley de Impuesto al Valor Agregado, especificado en el Inciso e) son sujetos pasivos del impuesto los prestadores de servicios.

Teniendo en cuenta las distintas modalidades de prestación de servicios se puede identificar:

1. Atención Particular: prestador-paciente.
2. Obras Sociales:
 - Afiliados Obligatorios: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados, integrantes del grupo familiar del afiliado (cónyuge, hijos solteros hasta 21 años e hijos solteros hasta 25 años que cursen estudios oficialmente reconocidos).
 - Afiliados Voluntarios: Afiliados que opten libremente por adherirse a una obra social determinada.
3. Colegios y Consejos Profesionales y Cajas de previsión Social para profesionales: profesionales matriculados y su grupo familiar primario que cuentan con cobertura de salud brindado por su Colegio, Consejo, Caja de previsión o Círculo.
4. Prepagas, Mutuales y Cooperativas.
5. Aseguradora de Riesgos de Trabajo: entidades contempladas en la Ley 24.557 que prestan o contratan servicios de salud debido a que brindan un seguro que cubre los riesgos de accidentes o enfermedades laborales.

Del artículo 28º, surge la tasa general del 21% o por una alícuota correspondiente al 50% determinado en el Inciso i) del mismo.

Tabla 1

Tratamiento IVA

Modalidad de Prestación	Tipo de Beneficiario	Tratamiento-Alicuota
Particular	Particular	21%
	Particular afiliado a Prepaga con reintegro	
Obra Social Ley 23.360	Afiliado Obligatorio y su grupo familiar primario	EXENTO
	Afiliado Voluntario	10.50%
Prepagas	Afiliado Obligatorio	EXENTO
	Afiliado Voluntario	10,50%
Mutuales y Cooperativas	Afiliados derivados de otras obras sociales	EXENTO
	Afiliados voluntarios	10,50%
A.R.T	Afiliados al sistema	EXENTO
Colegios y Consejos Profesionales/Cajas de provisión Social para Profesionales	Afiliados al sistema	EXENTO

Nota: Tratamiento I.V.A según modalidad de atención, naturaleza del beneficiario y alícuotas correspondientes- Artículos 6°,7° y 28° de la Ley I.V.A. Elaboración Propia.

En carácter de Mediana Empresa-Tramo 1, uno de los beneficios de la Ley N° 27.264, hace referencia a que la presentación de las Declaraciones Juradas, continúa siendo mensual mientras que, el ingreso del saldo puede realizarse hasta la finalización del segundo mes siguiente al de su vencimiento, pudiendo gozar así, de un rango de 90 días para el pago de este tributo.

Correspondiente al pago del Impuesto a las Ganancias, el Sanatorio se encuadra entre los prestadores que se encuentran categorizados en la 3era categoría, que brindan servicios a obras sociales, empresas de medicina prepaga, cooperativas, mutuales, aseguradoras de riesgo de trabajo y pacientes particulares.

Los prestadores médicos obtienen casi la mayoría de sus ingresos producto de los convenios de prestación de servicios que celebran con obras sociales, mutuales y empresas de medicina prepaga. Las formas de pago que se presentan generalmente son

Per cápita: donde la obra social abona un monto fijo a los prestadores por cada uno de sus afiliados. Particularmente, el Sanatorio Morra a comienzos del año 2000, triplicó la planta administrativa y profesional debido a la incorporación de prestadores de obras sociales (PAMI) con este sistema. *Por prestación*: se paga en forma individual a cada prestador.

Con respecto al procedimiento, generalmente adoptado, se puede empezar por el prestador, quien realiza una determinada practica y es el paciente quien le entrega un bono emitido por la obra social. Los bonos son procesados por el prestador, se emiten las facturas correspondientes y se entrega esta documentación a la obra social a efectos de recibir el pago. Por otra parte, la obra social audita las facturas, planillas de liquidación y bonos emitiendo un débito o un crédito de los importes facturados y se efectúa el pago.

El hecho imponible, se perfecciona cuando se finaliza la práctica, ya que en ese momento se genera un derecho de cobro, para el prestador, y una obligación de pago, para la obra social.

Marco Teórico

En este capítulo, se desarrollarán los conceptos fundamentales que enmarcan a la principal idea de este reporte de caso, el *tax planning*. Los mencionados conceptos se presentarán en forma comparativa, de acuerdo a distintas corrientes de autores expertos en la materia. Se realizarán algunas críticas y acotaciones a estas definiciones para finalmente, concluir y reflejar una postura tomada respecto a la planificación fiscal.

Planificación Tributaria

Campuzano y Yanfante (2010) hacen referencia al concepto de planificación fiscal como la evaluación de alternativas y la elección de las formas jurídicas que posibilite la reducción del impacto fiscal, logrando la eficiencia en la gestión y de esta forma maximizar la rentabilidad. Mientras que para García (2011), la Planificación fiscal es una “herramienta que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal”. Agrega, que su objetivo consiste en “la elección de la mejor de las alternativas posibles a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal”.

De ello, resulta necesario señalar, que mientras la planificación actúa dentro los límites permitidos y legales, se debe ser muy minucioso a la hora de su aplicación y no caer en la tentación de sobrepasar estos límites, adentrándose en el terreno de la evasión fiscal. Villegas (2017) definió a la evasión fiscal como “la falta de pago de manera voluntaria, por parte del contribuyente, de los gravámenes establecidos por la ley”. Esto expone que la evasión es un “acto ilegal basado en ocultar bienes o ingresos económicos”.

Pero existen dos alternativas que están dentro del marco de la ley como son la elusión fiscal y la planificación fiscal. Si bien, según lo establecen Campuzano y Yanfante (2010) la elusión fiscal, “se refiere a la utilización de medios lícitos tendientes a obtener una reducción de la carga fiscal”, hay una apariencia de legalidad. Según García (2011), se emplean formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador, sino para reducir el costo fiscal.

Asesoramiento Fiscal

Regresando a la idea de que la planificación fiscal es una herramienta de gestión, que se multiplica en eficiencia si es realizada por profesionales especializados, se puede conceptualizar la figura de un asesor fiscal como lo hacen Manassero, Aramburu, Elettore, Farré y Villos (2014) al mencionar que la tarea de un asesor es la de “aconsejar, diagramar y decidir sobre estrategias, estructuras societarias y conductas más convenientes para adoptar frente a un estado fiscal que ha alcanzado un grado de complejidad severo”. Es de suma importancia tener en cuenta distintos aspectos a la hora de acudir a un asesor fiscal, se debe comprobar que posea una buena reputación y trayectoria exitosa en la materia, que recurra a soluciones inmediatas y que en cuanto al costo de sus honorarios, sea accesible para la empresa.

Cumplimiento Fiscal

Para Ceteri (2017), el cumplimiento adecuado es, “un estado de equilibrio óptimo que se logra cuando la gestión tributaria se respalda totalmente en la planificación fiscal, considerándose como el estado ideal de la empresa”, contrariamente, Porto & Garay (2014), se distinguen, al señalar que “es un vínculo entre el acreedor (Estado) y el deudor tributario (Contribuyente) establecido por ley, cuyo principal objetivo es el correcto cumplimiento de la prestación tributaria”.

Por último, el mejor camino para desarrollar una saludable planificación tributaria es, disminuir al máximo la carga tributaria sin eludir, ni evadir el pago de impuestos, tomando ventaja y aprovechando las oportunidades que aportan los distintos regímenes tributarios.

Diagnóstico y Conclusión

Declaración del problema

Actualmente, uno de los principales problemas que se presentan en las organizaciones es, el gran impacto que tienen los impuestos sobre el funcionamiento de las mismas. Los costos impositivos ejercen una gran influencia y presión en las áreas administrativas, comerciales y principalmente, en el área de financiamiento. En adición, se debe tener en cuenta que las constantes y fluctuantes condiciones económicas del país, llevan a que la “salud” económica y financiera, respecto a lo impositivo, penda de un hilo.

Justificación

Es por ello, que se busca reducir la carga fiscal al mínimo posible, siempre y cuando, se actúe dentro del marco de la normativa legal vigente. La inexistencia de *tax planning* en el Sanatorio, conjuntamente con la falta control de la gestión, genera desperdicios monetarios y disminución del cumplimiento fiscal en carácter de contribuyente tributario, trayendo como consecuencia, la pérdida al acceso a beneficios impositivos. Los impuestos producen una reducción de la rentabilidad, lo que sumado a la crisis económica actual, genera una condición desfavorable para la actividad del Sanatorio. La planificación fiscal, como herramienta de gestión empresarial, es sumamente importante ya que permite obtener ventajas que son extensibles a la mayoría de los tipos societarios, direccionando la energía de la empresa y sus recursos hacia el cumplimiento exitoso sus objetivos económicos y financieros.

Conclusión Diagnóstica

En efecto, llevar a cabo una planificación tributaria que contribuya con presupuestar anticipadamente tributos, multas, intereses y otras cargas, requiere de un acabado conocimiento de la organización, de los regímenes tributarios vigentes y del contexto socioeconómico en el que se desenvuelven las actividades habituales de la empresa. Puntualmente se desea lograr, un alivio para el contribuyente, disminuyendo la presión tributaria que atenta sobre el funcionamiento integral del Sanatorio; una

contribución a la organización anticipada de todo lo referente a materia impositiva y una potenciación al aprovechamiento de diversos beneficios fiscales que las leyes otorgan. De la correcta adhesión y aplicación a estos beneficios, como el diferimiento de impuestos o el acceso a planes de facilidades, surge la solución al principal problema existente en el Sanatorio.

Plan de Implementación

En función a problema observado en el Sanatorio Prof. S. Morra S.A, se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo General

Diseñar una planificación tributaria para el Sanatorio Prof. S. Morra para disminuir los costos impositivos y generar ahorros fiscales, en el año 2019.

Objetivos Específicos

- Evaluar y elegir la forma societaria más conveniente para acceder a los beneficios de las leyes tributarias Nacionales y Provinciales vigentes.
- Analizar instrumentos y estrategias jurídicas, tributarias, contables y financieras para aplicar en el Sanatorio.
- Proponer acciones e indicadores para medir el impacto del *tax planning* establecido para el Sanatorio Prof. S. Morra, en el año 2019.

Alcance

De Contenido

Se emprende un abordaje de planificación tributaria al Sanatorio de Salud Mental como herramienta de gestión para disminuir la carga fiscal.

Temporal

El presente RC se realiza abarcando un periodo fiscal correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Ámbito Geográfico

Esta herramienta de control y gestión tributaria es aplicable en toda la extensión del país, siempre y cuando se tengan en cuenta la vigencia de las leyes, sus

modificaciones actualizadas y por supuesto, la jurisdicción o provincia/s donde se lleven a cabo las operaciones; en este caso, la Provincia de Córdoba.

Alcance Metodológico

Teniendo en cuenta el tipo de objetivos proyectados para este RC, el alcance metodológico es de naturaleza descriptiva, ya que busca describir propiedades, características y rasgos de la planificación tributaria del Sanatorio.

Limitaciones

La investigación no se extenderá a otras áreas que no guarden relación directa con la materia tributación y no se basará en otra empresa que no sea la mencionada y objeto de estudio. En cuanto a otra índole de limitaciones, no se han presentado y se ha llevado a cabo el RC sin dificultades.

Recursos

Desde el punto de vista de la intangibilidad, se puede tomar como recursos a las distintas capacidades y habilidades de desenvolvimiento (administrativas, financieras, contables, tributarias y tecnológicas) que poseen las distintas personas que forman parte de la empresa, es decir, desde empleados internos, a asesores fiscales o Contadores, contratados de manera externa.

Por otra parte, los recursos más importantes que se utilizaran son: Ley de Sociedades Comerciales N° 19.950, Ley Pyme N° 27264, Resolución SECPYME N° 220/2019 y Resolución General N° 4.447/2019. De esta forma se pueden determinar las posibles exenciones, deducciones, desgravaciones, planes de facilidades, que en esos textos de ley, yace

Por el contrario, respecto a recursos de naturaleza material, se puede mencionar las planillas y formularios para el alta/baja, Declaraciones Juradas o comprobantes de liquidación de los impuestos, proporcionados por el Sanatorio. El caso de recursos tecnológicos, se emplearon computadoras, con sus respectivos sistemas como Excel,

Tango Gestión, softwares desarrollados por Holistor y demás softwares contables administrativos.

Actividades Específicas a Desarrollar

Las principales actividades y de mayor impacto que se proponen para llevar a cabo la planificación tributaria se describen a continuación:

- Evaluación y determinación del tipo societario óptimo: previamente, se analizará la figura jurídica y se comparará con otras, de forma de determinar su conveniencia para acceder a beneficios fiscales. La duración de esta actividad es de aproximadamente un (1) Mes.
- Análisis de instrumentos y estrategias: con el estudio de la legislación vigente, se procederá a la adhesión al Plan de Financiamiento de Deuda Impositiva, accediendo a las facilidades de pago de deuda tributaria. La duración aproximada es de dos (2) Meses. Con el certificado Pyme, podrá acceder al Pago Diferido Iva. La duración es de tres (3) meses.
- Propuesta de acciones e indicadores para medir el impacto del *tax planning*: se definirá un plan de acción e indicadores de medición para exponer la efectividad de los mismos. La duración es de tres (3) meses.

Marco de Tiempo

En la figura expuesta a continuación, se presenta las Actividades y Duración

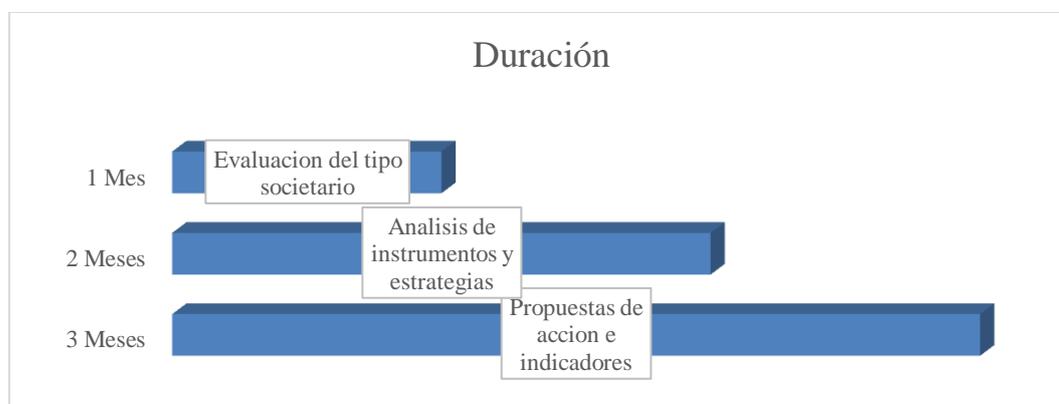


Figura 1. Diagrama de Gantt que muestra la proporción, en relación a la duración, de una actividad con otra. Elaboración Propia.

Desarrollo de la Propuesta

Evaluación y determinación del tipo societario óptimo

En esta sección se analizará y se determinará la estructura societaria óptima, la cual le permitirá lograr ventajas impositivas, regímenes tributarios más convenientes y demás factores que colaborarán con aprovechar al máximo las ventajas del tipo societario adoptado junto a otras estrategias de planificación tributaria que se implementen.

Actualmente, como fue mencionado reiteradas veces, el Sanatorio toma el carácter de Sociedad Anónima que trae consigo, ciertas características a considerar para su evaluación. Según la Ley de Sociedades Comerciales vigente N° 19.950 en su artículo 163, y a diferencia de las Sociedades de Responsabilidad Limitada que dividen su capital en cuotas, las Sociedades Anónimas lo hacen en acciones, que representan la participación de cada socio. La responsabilidad de cada socio es proporcional al capital con que se cuenta, es decir, cada integrante limita su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas.

Los órganos que componen dicha estructura societaria son la Junta General de Accionistas o Asamblea, un Directorio que se encarga de la administración de la sociedad cuyo presidente reviste el carácter de representante de la misma. El Directorio se encuentra conformado por uno o más directores designados por la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Vigilancia.

En el Sanatorio, conforme a los Gerentes Generales o Especiales (Jorge Viale) realizan de igual modo que los directores (León y Carlos Morra) funciones de la administración. Los gerentes y directores responden ante la sociedad y terceros por el desempeño de su cargo en la misma extensión de responsabilidades.

En materia de fiscalización y monitoreo de la Sociedad, el estatuto podrá organizar y reglamentar la conformación de un Consejo de Vigilancia que a grandes rasgos puede examinar la gestión contable y de bienes de la Sociedad además de cuestiones o denuncias de los accionistas. En lo que refiere a fiscalización privada, la

Asamblea de Accionistas puede designar uno o más síndicos que se ocuparán de fiscalizar la administración, revisando libros y documentación diversa y presentando informes sobre la situación económica y financiera una vez cada tres meses, entre otras atribuciones.

A pesar de que en Argentina la forma de asociación más común para pymes, es tomar el tipo de una Sociedad de Responsabilidad Limitada por su estatuto más flexible y por la relevancia de beneficios impositivos que se tenía sobre las Sociedades Anónimas, hoy en día, en consecuencia de la reforma tributaria, los distintos tipos societarios, incluso los nuevos como la Sociedad por Acciones Simplificada, gozan de similares beneficios y tratamiento impositivo.

Aun así, la Sociedad Anónima es una de las más complejas y costosas en su constitución y mantenimiento. Considerando este análisis comparativo con otros tipos Societarios, su elección es la más conveniente y ajustable de acuerdo a la estructura impositiva, operacional, económica y financiera del Sanatorio, sumado a que el cambio de estructura jurídica generaría un impacto económico negativo por el costo incurrido en el cumplimiento de las obligaciones legales, contables y fiscales de la nueva figura.

Análisis de instrumentos y estrategia analizando la legislación

Adhesión Plan de Financiamiento de Deuda Impositiva

Ante el análisis de la legislación y la reglamentación vigentes, se pudo determinar que el Sanatorio está habilitado a la adhesión al nuevo plan de facilidades de las obligaciones con la Administración Federal de Ingresos Públicos para deudas vencidas al 15 de Agosto de 2019 por hasta 120 cuotas (10 años). Por ende, podrá adherir entre el 2 de Septiembre y el 31 de Octubre del corriente año, con una tasa máxima del 2,5% mensual para regularizar las obligaciones impositivas y refinanciar determinados planes vigentes del título I de la Resolución General N° 4.447/2019 y reformularlos desde el 17 de Septiembre hasta el 31 de Agosto.

El número de cuotas a asumir, se evaluarán de acuerdo al monto adeudado y la capacidad de recursos financieros para hacer frente a su pago. La primera cuota vencerá

el 16 de Diciembre de 2019. Acorde al mes que el contribuyente decida realizar la adhesión, podrá gozar de un beneficio particular: Reducción de la tasa de financiación de la primera cuota en un 66,67% si lo hace en Septiembre y en un 50% si lo hace en Octubre.

Este beneficio otorgado para las Mi Pymes, no toma en consideración la categoría de Sistema de Perfil de Riesgo (SiPeR) y para iniciar la adhesión al mismo, solo se debe contar con un domicilio fiscal electrónico y declarar en el servicio “Declarar Cbu” la Clave Bancaria Uniforme de la caja de ahorro o la cuenta corriente de la se debitarán los montos correspondientes para la cancelación de las cuotas asumidas. Por lo expuesto a este momento, se le recomienda al Sanatorio la adhesión, determinando un cronograma de pagos que inicie en septiembre, de forma de poder acceder a la reducción del 66,67% en la primera cuota.

Acceso al Pago Diferido Iva

Retomando el aprovechamiento de beneficios designados para Mi Pymes, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución General 3878, para el ingreso mensual del Impuesto al Valor Agregado pero referido al pago del mismo, se podrá realizar en forma trimestral. Esto permitirá extender el ciclo de pagos y contar con tiempo para organizar los recursos monetarios del Sanatorio y cumplir impositivamente.

Los principales requisitos para acceder a esta disposición son, contar con cuit y estado administrativo e impositivo activo, declarar todos los domicilios operacionales fiscales o regularizar su situación en caso de que corresponda, además, de tener constituido y en funcionamiento el domicilio electrónico, no presentar incumplimiento en la presentación de Declaraciones Juradas informativas del Impuesto al Valor Agregado ni de otros gravámenes. En función a los requisitos, se pudo determinar que el Sanatorio podrá acceder al pago Diferido de Iva.

Propuestas de Evaluación de Acciones

Gestionar adecuadamente las obligaciones tributarias es fundamental para subsistir en el entorno y una mala gestión tributaria implica una gran cantidad de

eventos que generan incertidumbre y efectos negativos en el funcionamiento integral del Sanatorio. Últimamente, la medición de desempeño se ha incorporado en la planificación estratégica fiscal con el mero fin de monitorear las actividades que una organización considera fundamentales en el desempeño de su misión.

Indicadores

Los indicadores son herramientas que van a permitir a la organización verificar cambios, obtener información cuantitativa o cualitativa sobre el desenvolvimiento, logros o falencias. Establecen una relación entre dos o más variables que se comparan, generalmente, con periodos anteriores, productos similares o metas preestablecidas. Existen diversos indicadores dependiendo del tipo de componente tributario que se desee monitorear.

Teniendo en cuenta la información cualitativa, se presenta a la observación como principal indicador para evaluar el desempeño. Es una herramienta de fácil aplicación que sirve para comprobar resultados, determinar si se ha cumplido con el tiempo estimado de las actividades y determinar, a simple vista, los principales problemas en el área tributaria del Sanatorio.

Por otra parte, la aplicación de encuestas a una muestra de personal administrativo, a los representantes de mandos superiores como gerentes o directores sirve para verificar el estado general de opinión, grado de avance, evolución o incluso, de involución de los procesos ejecutados durante el plan y reducir la resistencia a los cambios introducidos.

El análisis documental es esencial para lograr la efectividad del *tax planning* a implementar en el Sanatorio. El proceso incluye el estudio que se pudiera realizar sobre las distintas liquidaciones presentadas y detectar si existen algunas presentadas fuera de termino, Declaraciones Juradas rectificadas, así también, sobre intimaciones, apercibimientos o notificaciones de multas. Este análisis permitirá tener respaldo y noción a la hora de indagar sobre porqué se observan ciertas cantidades de falencias y verificar de acuerdo a la disminución o aumento de estas, si el *tax planning* está reflejando efectos positivos o negativos.

En el caso de los indicadores cuantitativos, el indicador recomendado es la Tasa Efectiva de Contribución. Este va a permitir proveer el nivel exacto de contribución del Sanatorio, calculándose mediante una división entre el monto de impuestos a pagar sobre los ingresos gravables. Otra alternativa es, utilizar el monto específico de un tipo de impuesto para saber qué porcentaje de contribución se asigna a cada tributo. Este indicador podrá variar de acuerdo a como vaya haciendo efecto el *tax planning*.

En el marco anual 2019 del reporte de *Doing Business*, el Grupo Mundial de Bancos publica en esta oportunidad, una serie de indicadores basados en el pago de impuestos en las empresas. Se mencionan los principales como *Time* el cual mide la cantidad de horas que necesita la empresa para preparar, completar y pagar el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado y los diversos impuestos al trabajo. *Post-Filing* provee una mirada al cumplimiento tributario midiendo en semanas el tiempo que lleva solicitar y recibir devoluciones de saldos a favor en el Impuesto al Valor Agregado, así como también el tiempo que le lleva a la firma notificarle a la autoridad tributaria que cometió un error en la declaración del y el que tarda la autoridad fiscal en corregir el error. Por último, otro indicador significativo es *Payments*, “mide el número total de impuestos y contribuciones pagados, el método de pago, la frecuencia de pago, la frecuencia de presentación de declaraciones y el número de organismos” (World Bank, 2019). La limitación para el empleo de estos índices, son la falta de personal capacitado dentro del Sanatorio.

Otro indicador de respaldo para el organismo recaudador, la Administración Federal de Ingresos Públicos, pero que también puede ser utilizado en el proceso de planificación fiscal por el mismo contribuyente o por el asesor tributario, es el Sistema de Perfil de Riesgo, que es un sistema informático de calificación y verificación del estado impositivo y comportamiento fiscal que asigna diferentes categorías para los distintos estados de situación. Concediendo, categoría A para un nivel de riesgo bajo, B para un nivel intermedio y E muy alto. Principalmente los parámetros que tiene en cuenta son: incumplimiento de pago, cuotas vencidas o impagas en planes de facilidades vigentes o caducos, falta de presentación de Declaraciones Juradas o presentaciones de Impuesto al Valor Agregado sin movimiento, existencia de facturas apócrifas, curso de

concurso preventivo, así también, procesos judiciales o causas penales sin resolver y presencia de ajustes significativos sobre impuestos declarados.

Para concluir, luego del estudio de los análisis, se recomienda al Sanatorio, los siguientes indicadores

Tabla 2

Indicadores de Medición

Indicadores Cualitativos	
Observación	Encuesta de personal administrativo para verificar el estado general de opinión, grado de avance, evolución e involución de los procesos ejecutados durante el plan
	Análisis de las distintas liquidaciones tributarias y declaraciones juradas. Control de presentaciones fuera de término, la presencia de intimaciones, apercibimientos o notificaciones de multas.
	Control de horas trabajadas para el cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones tributarias.
Indicadores Cuantitativos	
Tasa Efectiva de Contribución	$TEC = \frac{\text{Total Impuesto (año gravado)}}{\text{Utilidades antes del impuesto}}$
Sistema de Perfil de Riesgo	<p>En la web de la AFIP ingresando con CUIT clave fiscal a “Sistema Registral” opción “Trámites/SIPER”.</p> <p>Para poder visualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constituir y/o mantener el Domicilio Fiscal Electrónico. - Tener actualizado en el “Sistema Registral” el código relacionado con la actividad que desarrolla. - Informar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono. - Poseer CUIT activo sin limitaciones. - Poseer al menos un impuesto con estado administrativo activo y vigente.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones y Recomendaciones

Como conclusiones finales del presente TFG y con base en las evidencias que el mismo ha arrojado, sobre el principal problema referido a la tributación y su mala planificación de este Sanatorio en análisis, se destaca que, mediante la propuesta de

actividades de gestión fiscal a implementar, los objetivos iniciales planteados se han logrado exitosamente. Logrando, encuadrar a la organización en el más conveniente tipo societario, presupuestar anticipadamente impuestos, multas e intereses, disminuir notablemente la presión tributaria y la maximizar el aprovechamiento de beneficios fiscales vigentes.

Por ello, es que también se propone la utilización e implementación de herramientas de medición y seguimiento para poder valorar y examinar la ejecución individual de las actividades propuestas para definir el rumbo y organizar de manera adecuada el *tax planning*.

A partir del completo análisis del Sanatorio, se confirma la importancia y el valor que le genera a la organización la puesta en marcha de una planificación fiscal concisa pero altamente determinante en los puntos débiles que presenta, además de la importancia de los recursos humanos y de otra índole, que se dispongan para cumplir con la misión, visión y objetivos del Sanatorio.

Personal y profesionalmente ha sido una tarea ardua y desafiante investigar y desplegar mis conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y principalmente, aquellos adquiridos durante la confección de este TFG, agregando también, valor a mi carrera profesional a partir de una integración de distintos campos, teorías y conceptos aplicados.

En futuros cambios y mejoras a implementar, en base a las distintas áreas examinadas, se recomienda contratar asesores y desarrolladores de Softwares contables que colaboren a mejorar los procedimientos de registración de compras y ventas, así también con el desarrollo de un sistema de inventarios en el cual, se puedan detallar stocks mínimos, entradas y salidas, productos con bajo y sobre stock y disposiciones en general concerniente al almacenamiento del inventario.

Adicionalmente se sugiere, designar a un profesional que se encargue de la descuidada área de publicidad y manejo de redes sociales, para lograr un mayor alcance a nivel regional y nacional.

Por último pero no menos importante, se aconseja restablecer y re-designar a cada participante que conforma el organigrama del Sanatorio su función junto a, sus alcances y limitaciones, para lograr que cada representante de cada área se enfoque en realizar las actividades por las que ocupa su cargo y le fueron encomendadas. Evitando así, la delegación de actividades que no corresponden a otras áreas o encargados.

Es importante resaltar que, todas estas recomendaciones darán su fruto, siempre y cuando, a nivel de espíritu general de la organización, se apunte a lograr el integro funcionamiento del Sanatorio debiendo existir un compromiso sistémico de parte de todos los departamentos y recursos humanos que lo conforman.

Bibliografía

- Banco Central de la Republica Argentina. (2020). *Politica Monetaria*. Obtenido de <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PoliticaMonetaria/IPOM0820.pdf>
- Campuzano, G. y Yanfante, L. (2010). Planificación Fiscal Transparente. Recuperado de <http://www.fontra.org/docs/CEC%20%20Planificacion%20Fiscal%20Transparente.pdf>
- Ceteri, J. L. (2017). Qué herramientas tienen las pymes para reducir los impuestos. *Diario digital El Cronista*. Recuperado de: <https://www.cronista.com/columnistas/Que-herramienta-tienen-las-pymes-para-reducir-los-impuestos-20170915-0091.html>
- Fernández, G. D. (2005). *La imposición en el ámbito de la salud. Algunas cuestiones controvertidas* (Tesina). Universidad Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires. Recuperada de http://nulan.mdp.edu.ar/1151/1/et_fernandez_dg.pdf
- Fraga, L. (2005). La Evasión y Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas. *Revista Latinoamericana de Derecho Tributario*.
- García, M. (2011). Planificación Fiscal. *Separata Temática N° 1*.
- Ley N° 26529. (2009). Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/texact.htm>

Ley N° 23349. Impuesto al Valor Agregado. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

Ley N° 26657. (2010). Ley Nacional de Salud Mental. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Ley N° 19950. (1972), Ley de Sociedades Comerciales. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm>

Ley N° 27264. (2016). Pyme. Programa de Recuperación Productiva. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263953/norma.htm>

Ley N° 9848. (2010). Régimen de la Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba. Legislatura de la Provincia de Córdoba. Recuperado de

<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/40ed8f3bd4407b42032577d600628328?OpenDocument>

Manassero, C. J., Aramburu, V. J., Elettore, Á. M., Farré, J. M. y Villos, J. C. (2014). Impuesto a las ganancias. Córdoba, AR: Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas (UNC).

Mintzberg, H. (2010). Rethinking Strategic Planning. *Long Range Planning*, 27(3), 12-21.

Nicolau y Tombolini. (2016). *Planificación Tributaria*. Obtenido de <https://rdu.iua.edu.ar/bitstream/123456789/1185/1/Proyecto%20de%20Grado%20-%20Nicolau%2C%20Tombolini%202016.pdf>

Ordenanza Municipal de la Provincia de Córdoba N° 9612. Residuos: Generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de residuos, desechos o desperdicios. Recuperado de <https://www.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/downloads/2014/10/Ord.-9.612-Residuos.pdf>

Porto, G. y Gardey, A. Obligación Tributaria. Definición.de Recuperado de <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>

Ramos, A. (2013). *Planificación tributaria en materia de Impuesto a la Renta y Activos empresariales caso: Empresa Manufacturera*. Tesis para obtener el título profesional de licenciado en contabilidad. Universidad Centrocidental Lisandro Alvarado. Estado de Lara Venezuela.

Resolución General N° 4.447 (2019). Régimen de envíos postales. Resolución General N° 3.915 y sus modificatorias. Su sustitución. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/321612/norma.htm>

Sanchez, I. (2013). *Planificación Tributaria*. Obtenido de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf

Villegas, H. (2017). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. (10ª edición actualizada y ampliada). Editorial Astrea.

World Bank Group, (2019). The changing nature of work. *Paying Taxes*. Recuperado de: <https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Special-Reports/PwC---Paying-Taxes-2019---Smaller-19112018.pdf>